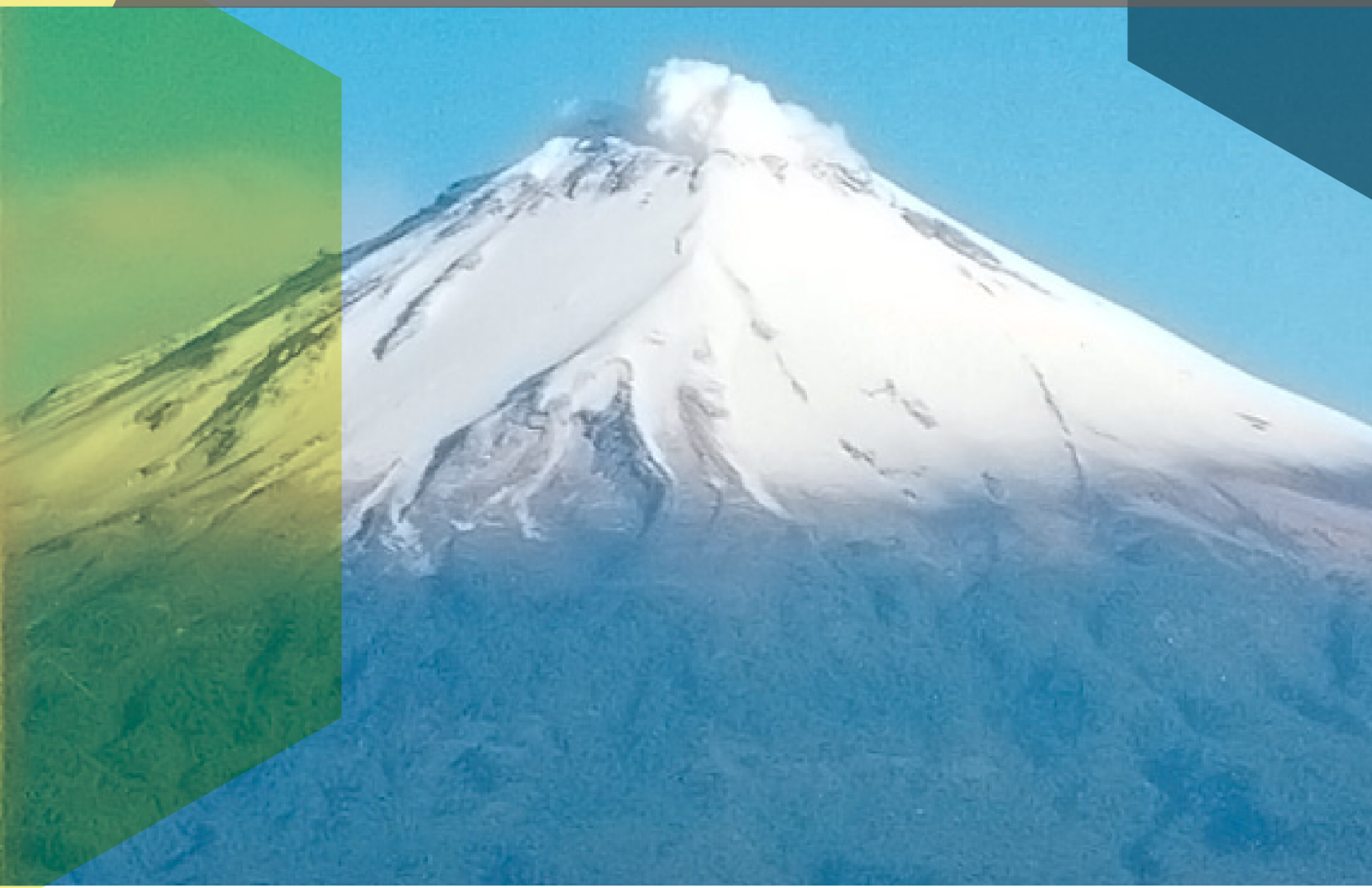


***Formato CONAC
FISM-DF 2014***



**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los
Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24 de junio de 2016.				
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12 de agosto de 2016.				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>Unidad administrativa:</td> </tr> <tr> <td>Lic. Ángela Pérez Flores</td> <td>Tesorería Municipal de Atlixco</td> </tr> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Lic. Ángela Pérez Flores	Tesorería Municipal de Atlixco
Nombre:	Unidad administrativa:				
Lic. Ángela Pérez Flores	Tesorería Municipal de Atlixco				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Analizar los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales ministrados al municipio de Atlixco, Pue. por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), a fin de determinar la pertinencia y el logro tanto de los objetivos como de las metas de dicho fondo.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
- Identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con los Programas Sectoriales o Especiales federales relacionados, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo. - Determinar la existencia y disponibilidad de normatividad federal, estatal y municipal aplicable al Fondo, así como su institucionalización en la coordinación de los procesos de gestión correspondientes. - Comprobar la disponibilidad de metodologías e información sobre conceptos poblacionales, así como de complementariedad del Fondo con otros programas y acciones de índole estatal o municipal, financiados con fuentes complementarias a las aportaciones federales. - Examinar las estrategias de focalización y cobertura del Fondo, implementadas a nivel municipal. - Valorar en qué medida los procesos de gestión para la asignación de las aportaciones federales del Fondo contribuyen a que los programas y proyectos financiados con dichos recursos, mejoren su eficacia y su eficiencia. - Identificar los logros obtenidos en los indicadores de desempeño estratégicos y de gestión del Fondo, así como en la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación de sus resultados. - Formular recomendaciones para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan, en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.					

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:									
Para la realización de la evaluación externa del FISM-DF, se retomó el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33 propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado como parte de una prueba piloto que dicho organismo realizó en el año 2014 a una muestra de 6 entidades federativas. Cabe mencionar que dichos TdR fueron adecuados por el Evaluador Externo, en función de las características, requerimientos y aplicabilidad del Fondo evaluado, sin alterar la calidad, consistencia y valor de dicha metodología. Dicho modelo permitió valorar el desempeño del Fondo a través del análisis de las siguientes secciones temáticas: 1. Alineación estratégica y programática 2. Normatividad 3. Cobertura y complementariedad 4. Información para la eficacia 5. Elementos sobre la eficiencia 6. Administración y gestión 7. Resultados obtenidos									
Instrumentos de recolección de información:									
Cuestionarios:	<table border="1"> <tr> <td>Entrevistas:</td> <td>x</td> <td>Formatos:</td> <td>x</td> <td>Otros:</td> <td>x</td> <td>Especifique:</td> <td>Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP, el Ayuntamiento de Atlixco.</td> </tr> </table>	Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Especifique:	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP, el Ayuntamiento de Atlixco.
Entrevistas:	x	Formatos:	x	Otros:	x	Especifique:	Bases de datos oficiales publicadas, entre otras instancias, por CONEVAL, SHCP, SFP, el Ayuntamiento de Atlixco.		

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación del FISM se llevó cabo mediante un análisis de gabinete que consistió en valorar los principales elementos de los procesos de gestión y resultados del Fondo con base en una guía de 37 reactivos, agrupados en 7 secciones temáticas, cuyas respuestas fueron plenamente argumentadas en apego a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos en cada uno.

Referente al tipo de reactivos, la metodología establecida contó con un total de 24 preguntas abiertas y 23 preguntas cerradas, estas últimas estuvieron sujetas a una valoración cualitativa ordinal, cuya escala iba del 0 (cero) al 3 (tres), donde el nivel 0 significa una valoración Negativa y los niveles 1 al 3, una valoración Positiva.

Adicionalmente se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre los Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Atlixco y el Evaluador Externo, a fin de recabar información relacionada con la operación del Fondo, la cual a pesar de no encontrarse plasmada en evidencias documentales, permitió complementar el análisis de cada sección temática de la metodología aplicada.

Finalmente, con el propósito de profundizar en el análisis de cada reactivo, agotar la información existente y valorar adecuadamente el desempeño del Fondo, el Evaluador Externo realizó trabajo de investigación, procesamiento de datos y confrontación de fuentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado del análisis de los principales procesos de gestión y resultados del FISM, se identificaron los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS GENERALES:

- Considerando que FISM constituye una de las dos vertientes del FAIS, se identificó que a nivel federal existen documentos normativos en los que se establecen con claridad y de forma específica tanto su objeto, como el tipo de intervenciones que se llevan a cabo con recursos del mismo, a nivel estatal y municipal.
- Aunado a lo anterior, se observó que el objeto del FISM se encuentra definido en el artículo 33 de la LCF, el cual en congruencia con la MML, es consistente con el propósito de la MIR del FAIS, una Matriz de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, en la que la Federación, a través de la SEDESOL, es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal reporta 5 indicadores, mientras que el Gobierno Municipal reporta 3 indicadores.
- De acuerdo con la información oficial disponible, se observó que a nivel federal los *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, constituyen el instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz de dicho Fondo.
- Asimismo, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social, emitido por el CONEVAL y la SEDESOL, señalado en el numeral 2.1.1 de dichos lineamientos, es el instrumento cuya información estadística sobre la situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, debe ser considerada por los municipios en la planeación del Fondo.
- Se identificó alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo Municipal de Atlixco.
- De acuerdo con la información oficial emitida por la SEDESOL, se identificó la publicación del “Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social” (de índole federal) en el año 2014, el cual contempla las causas, efectos y características del problema que debe ser atendido con recursos tanto del FISE como del FISM.
- De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, se identificaron los siguientes mecanismos para evaluar el nivel de cumplimiento de la normatividad aplicable: Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de los Municipios, y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Derivado del análisis correspondiente, se observó que la Dependencia Coordinadora del Fondo ha establecido bajo la estructura de una MIR general, un total de 24 indicadores obligatorios (2 Fin, 2 Propósito, 10 Componente y 10 Actividades), para medir los procesos y resultados del FAIS, de los cuales sólo tres de nivel actividad, son responsabilidad de los municipios; por lo que se puede afirmar que dichos indicadores cuentan con elementos suficientes para confirmar su confiabilidad y pertinencia.
- De manera particular, las entidades y los municipios están obligados a informar trimestralmente a la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban, mediante el PASH, el cual constituye una de las principales herramientas de Rendición de Cuentas; lo anterior de conformidad con los artículos 48 de la LCF; 75, 78, 80 y 81 de la LGCG; 85 de la LFPRH; y de acuerdo con los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.

HALLAZGOS ESPECÍFICOS:

- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 104 y 106 de la LOMEP, y el artículo 11 de la LTAIPEP, se observó que el municipio de Atlixco cuenta con un PMD vigente, el cual tal como establece el numeral 2.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, contiene un diagnóstico socioeconómico del municipio que permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, información que permite al Ayuntamiento orientar el uso de los recursos del FISM.
- Se comprobó que en el municipio de Atlixco existe disponibilidad de información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, así como de la complementariedad del FISM con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.
- Se observó que el principal mecanismo de difusión de la información que permite verificar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal en materia de Rendición de Cuentas y Transparencia, es el portal web oficial del municipio de Atlixco, disponible en <http://atlixco.gob.mx/>, el cual cuenta con un apartado de Transparencia en el que se publican las leyes y lineamientos aplicables al FISM, así como información relativa al ejercicio de dicho Fondo.

- Se constató que la normatividad aplicable al Fondo a nivel estatal y federal es del conocimiento de los servidores públicos municipales y que esta se encuentra publicada en los portales web Transparencia Presupuestaria y Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de Puebla, así como en el portal oficial del Ayuntamiento de Atlixco.
- Se observó que a pesar de que existen procesos globales de operación del Fondo, cuya aplicación es de ámbito federal, estatal y municipal, en el momento de la evaluación, se observó que estos fueron parcialmente contemplados en el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas de Calidad del Ayuntamiento de Atlixco, vigente en 2014.
- Se observó que el Ayuntamiento de Atlixco realizó oportunamente la captura de información relacionada con los módulos de Nivel Financiero y Nivel Proyecto en el Sistema de Formato Único para los 4 trimestres del ejercicio fiscal 2014; asimismo, se realizó la captura de metas y avances para los trimestres 2 y 3 correspondientes a los indicadores establecidos en el PASH, sin embargo se observó oportunidad de mejora en cuanto a la unidad de medida de dichos indicadores.
- Se observó oportunidad de mejora en el proceso de programación de obras, por lo que se sugiere tomar como base para la estimación de metas en el PASH, la información contenida en la MIDS del ejercicio fiscal previo, la cual para el presente análisis constituyó la base para verificar los resultados obtenidos por el Fondo.
- De acuerdo con la MIDS 2014 del municipio de Atlixco, en su apartado de distribución de obras por ubicación, indica que el 100% de las obras se realizaron en ZAP urbanas, por lo tanto, se puede afirmar que son congruentes con las metas establecidas en términos de la Población Objetivo.
- Para el combate de las carencias más sensibles identificadas en el PMD (acceso a seguridad social y acceso a servicios de salud), el Gobierno Municipal recurrió a una estrategia de mayor impacto que la operación de recursos del FISM; esta estrategia consistió en realizar gestiones con los demás órdenes de gobierno con la finalidad de incrementar la infraestructura del sector salud, logrando la colocación de la primera piedra del Complejo Médico de Atlixco, cuya inversión conjunta ascendió a 327 millones 534 mil 498 pesos, lo cual equivale al 96.4 por ciento del total de recursos que ejerció el municipio durante 2014 .
- Para dar inicio a la construcción del Complejo Médico de Atlixco, el Ayuntamiento de Atlixco realizó la adquisición de un predio de 18 mil 500 metros cuadrados con un valor de 26 millones 430 mil pesos, lo cual representa cerca del 50 por ciento del recurso ejercido en 2014 por concepto de FISM, esto indica que la inversión total destinada a obras de infraestructura social en el ejercicio fiscal 2014 ascendió a 80.23 millones de pesos sumando al FISM, recursos extraordinarios procedentes de Participaciones Federales.
- Se observó que a pesar de que el municipio de Atlixco no cuenta con un área administrativa específica para la operación del FISM, son la Tesorería Municipal junto con la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios de Calidad, las áreas responsables de los principales procesos de gestión del Fondo, así como de coordinar la presente evaluación y dar seguimiento a los recursos del FISM, en apego a las atribuciones conferidas en el artículo 166 de la LOMEPE.
- En cuanto al análisis de difusión, en la sección Transparencia del portal del Municipio de Atlixco se observó que, sólo se publicó la información relacionada con el Nivel Proyecto y Nivel Financiero del PASH, mientras que la información de la Ficha de Indicadores no fue difundida en dicho espacio web.
- A partir del análisis de la información disponible, se constató que el municipio de Atlixco cumplió con la normatividad referente a la evaluación del FISM para el ejercicio fiscal 2013, toda vez que participó en el proceso de evaluación del Fondo en comento, realizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla durante el año 2014; sin embargo se recomienda dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora susceptibles de ser implementados en el corto plazo, a fin de mejorar la operación y resultados del Fondo.
- Con base en las reuniones de trabajo sostenidas con el municipio, se considera que los Servidores Públicos de Atlixco involucrados en los procesos de gestión y operación del FISM, trabajan en sinergia con la Delegación de la SEDESOL del Estado de Puebla, con los Coordinadores de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, y con los Coordinadores Técnicos Sociales, lo cual contribuye al adecuado seguimiento de los recursos del FISM.
- Se comprobó que los funcionarios públicos municipales han recibido capacitación relacionada con la implantación del Presupuesto Basado en Resultados, la Metodología del Marco Lógico y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como asesoría especializada sobre la operación de algunos recursos federales a nivel municipal; sin embargo, se sugiere elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación a fin de que el personal relacionado con los procesos de gestión del FISM, asistan a cursos y/o talleres impartidos por la SHCP, instancias estatales o privadas, con el propósito de reforzar competencias necesarias para la adecuada operación del Fondo.

2.2	Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
2.2.1	Fortalezas:
Las principales fortalezas identificadas, fueron las siguientes: • El objetivo del Fondo se encuentra definidos de forma clara en el Artículo 33 de la LCF, así como en el Propósito de su MIR. • El objetivo del Fondo se encuentra vinculado al PND 2013-2018, PED 2011-2017 y al PMD de Atlixco 2014-2018. • El Fondo cuenta con los <i>Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</i>, los cuales constituyen el principal instrumento normativo que establece los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz del FISM. • La Dependencia Coordinadora del Fondo ha establecido una MIR de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, conformada por 24 indicadores correspondientes a las dos vertientes del FAIS, en la que la Federación, a través de la SEDESOL, es responsable de registrar las metas y el avance de 17 indicadores, el Gobierno Estatal reporta 5 indicadores, mientras que el Gobierno Municipal reporta 3 indicadores. • Se observó complementariedad entre el Fondo y otros Programas y Subsidios, tanto federales como estatales. • Existe coordinación entre las dependencias del Ayuntamiento de Atlixco, para llevar a cabo las gestiones necesarias en torno a la operación del Fondo. • El municipio de Atlixco cuenta con mecanismos de participación ciudadana, como los Consejos Municipales, Comités Comunitarios, COPLADEMUN y COPLAM. • El municipio de Atlixco cuenta con un portal web oficial, disponible en http://atlixco.gob.mx/, el cual contempla un apartado de Transparencia en el que se publican las leyes y lineamientos aplicables al FISM, así como información relativa al ejercicio de dicho Fondo; constituyendo el principal mecanismo de transparencia del Ayuntamiento. • El municipio realizó una estrategia especial para el combate de las mayores carencias sociales (acceso a seguridad social y servicios de salud), propiciando la concurrencia de recursos de los tres órdenes de gobierno para la colocación de la primera piedra del Complejo Médico de Atlixco, estrategia mediante la cual el Ayuntamiento destinó recursos extraordinarios para la inversión en infraestructura social, lo cual es el principal objetivo del FISM.	
2.2.2	Oportunidades:
Las oportunidades detectadas son las siguientes: • Se verificó que el municipio de Atlixco cuenta con una evaluación del Fondo para el ejercicio fiscal 2013, por lo que el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones derivados de dicho ejercicio de evaluación, se considera una oportunidad para implementar los aspectos que contribuyan a la mejora de los procesos de gestión y resultado del FISM. • Contar con lineamientos relacionados con la asignación de las aportaciones del FISM, representa una oportunidad para que los funcionarios del Ayuntamiento, en coordinación con las instancias de participación social, realicen con oportunidad, la planeación de los recursos del Fondo. • La capacitación continua de los funcionarios públicos del municipio, en materia de FISM, contribuye a la adecuada aplicación de los recursos del Fondo. • Contar con un portal web oficial del Ayuntamiento, cuya estructura se apeg a los señalado en la normatividad aplicable, representa una oportunidad que facilita la publicación de información con fines de transparencia, rendición de cuentas y armonización contable. • Contar con indicadores adicionales del FISM, cuyas características se apegan a la MML, permite al municipio un mejor monitoreo y seguimiento de los resultados del Fondo. • Contar a nivel federal con dos plataformas informáticas, PASH y SIIPSO, cuyo manejo y monitoreo, en el primer caso es responsabilidad de la SHCP, y en el segundo de la SEDESOL, mediante las cuales las instancias federales, estatales y municipales llevan a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos del FISM, así como de sus indicadores, permite garantizar la confiabilidad de los datos, sus variables y la validación de la información registrada.	

2.2.3	Debilidades:
Las principales debilidades observadas, se enuncian a continuación: • A pesar de haber obtenido resultados favorables, el proceso de programación de metas presenta oportunidad de mejora, el cual se puede soportar con la información capturada en la MIDS, así como en la información capturada oportunamente en los niveles Financiero y Proyecto del SFU. • El Ayuntamiento de Atlixco cuenta con un portal web oficial donde contempla un apartado de Transparencia, cuya estructura se apega a lo establecido en los artículos 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como a los lineamientos en materia de Armonización Contable; no obstante, en el momento de la presente evaluación se observó que la información reportada en los niveles del PASH, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue parcialmente publicada en dicho espacio web.	
2.2.4	Amenazas:
Los factores externos identificados como amenazas, se enlistan a continuación: • La normatividad aplicable al Fondo, no contempla un porcentaje de recursos que pueda ser destinado por los municipios, a la evaluación del desempeño del FISM, lo cual representa una dificultad para dar cumplimiento al marco jurídico en esta materia. • La población demanda proyectos y/o acciones que no siempre corresponden con las carencias más apremiantes del municipio, lo cual afecta el proceso de priorización de obras.	

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Derivado del análisis y valoración de las secciones temáticas del modelo metodológico aplicado, se concluye lo siguiente:

En cuanto al análisis de alineación programática, se concluye que el FISM cuenta con instrumentos de planeación claros y consistentes, de carácter federal, estatal y municipal, así como con esquemas de participación social para realizar una adecuada priorización de obras.

En relación con el sustento jurídico-normativo del FISM, se observó que el objetivo del Fondo se encuentra plasmado en el artículo 33 de la LCF, así como en el Propósito de la MIR del mismo; dicha evidencia permitió identificar la alineación estratégica y programática del Fondo con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Programa Sectorial de Desarrollo Social, con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco; asimismo, se identificó que el Fondo cuenta con lineamientos que norman los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben seguir los gobiernos estatales y municipales para la operación eficiente y eficaz del FISM.

En la sección de cobertura y complementariedad, se observó que en el municipio de Atlixco existe disponibilidad de información relacionada con la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, así como de la complementariedad del FISM con otros programas y acciones de índole estatal y municipal, financiadas con fuentes complementarias a las aportaciones federales.

Referente al análisis de la información para la eficacia, se concluye que el Fondo cuenta con instrumentos adecuados y sistematizados a través de los cuales es posible medir sus resultados y dar seguimiento al ejercicio de los recursos. En este sentido se identificó que la SEDESOL ha establecido una MIR de tipo concurrente a los tres órdenes de gobierno, conformada por 24 indicadores correspondientes a las dos vertientes del FAIS, de los cuales sólo 3 son responsabilidad de los municipios; asimismo, dicha dependencia también ha instrumentado mediante el SIIPSO, la MIDS, una herramienta que permite fortalecer los procedimientos y responsabilidades que deben seguir los municipios en materia de planeación y seguimiento de los recursos del FISM, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad aplicable.

En relación a la administración y gestión, se concluyó que el Fondo cuenta con lineamientos y mecanismos que consideran la asignación de recursos no sólo para los municipios, sino también para las obras y proyectos que pueden ser financiados con recursos del FISM, por lo que es posible afirmar que están claramente definidos y contribuyen al logro de los objetivos planteados, toda vez que permiten orientar los recursos a resultados. Asimismo, estos procesos se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados, y son del dominio público, ya que se publican en el Diario Oficial de la Federación, así como en los respectivos órganos oficiales de difusión.

Por último, respecto de los resultados del FISM, se concluye que aunque existe oportunidad de mejora en la captura y monitoreo de los indicadores obligatorios del Fondo, la información generada por el municipio de Atlixco, permite afirmar que los resultados obtenidos para el ejercicio fiscal 2014 se apegan al marco normativo vigente, teniendo resultados sobresalientes, puesto que se realizó inversión en infraestructura social, de acuerdo con las principales carencias identificadas tanto en el PMD como en el Informe de Pobreza emitido por la SEDESOL.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

En congruencia con los principales hallazgos identificados en este ejercicio evaluativo, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda verificar constantemente las actualizaciones de la normatividad aplicable al Fondo que los distintos órdenes de gobierno emiten, a fin de que el municipio no incurra en el incumplimiento de las obligaciones estipuladas en dichos ordenamientos, ya que este podría hacerse acreedor de observaciones y/o sanciones por parte de los órganos de fiscalización federales o estatales.
- Se considera que los indicadores del FISM tienen oportunidad de mejora en cuanto a su pertinencia, ya que no permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del Fondo en el ámbito municipal, y aunque el diseño de los mismos se encuentra a cargo de la SEDESOL, se sugiere a los funcionarios municipales, a través de la instancia estatal, emitir comentarios o recomendaciones respecto al diseño de indicadores, a fin de que estos permitan medir con mayor precisión el logro de los objetivos del Fondo, los cuales se enuncian en el artículo 33 fracción I de la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Derivado del análisis de las fichas técnicas que se encuentran disponibles en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, así como de los reportes de indicadores del FISM cargados en el SFU, se observó la ausencia del concepto de línea base; por lo que se sugiere que en las fichas técnicas de los indicadores que se elaboren a nivel municipal para el cálculo de sus metas y avances, se integre dicho concepto, definido en la *Guía para el diseño de indicadores estratégicos emitida por la SHCP*, como “el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento”.
- Se recomienda que al inicio de cada ejercicio fiscal, el municipio lleve a cabo la programación de metas de los indicadores obligatorios del FISM, relativas al número de proyectos/obras a realizar durante los 4 trimestres del ejercicio fiscal a informar, distinguiendo el tipo de proyectos de acuerdo con la descripción de cada indicador; asimismo, se sugiere hacer uso de los formatos establecidos por la SHCP, para el cálculo de los avances de cada indicador y su correcto monitoreo.
- A pesar de que se cuenta con información para la medición de los resultados del Fondo a partir de la información capturada en la MIDS, se recomienda observar la captura puntual y bajo los principios de calidad y consistencia, de la información correspondiente a los cuatro niveles del PASH, que actualmente son: Nivel Gestión de Proyectos, Nivel Financiero, Ficha Técnica de Indicadores y Evaluaciones; asimismo, que dichos reportes sean publicados en la sección de Transparencia del portal web del municipio.
- Se sugiere que la solicitud dirigida a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla, referente a la revisión y validación de la información del FISM capturada por el municipio en el PASH, se realice de manera oficial y oportuna, a fin de que la UR correspondiente valide en tiempo y forma los datos de los cuatro niveles de dicho portal, dando cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33*.
- Se recomienda que en los ejercicios fiscales posteriores, se sistematice la información referente a los indicadores obligatorios del Fondo, así como al avance físico-financiero de las obras realizadas con dichos recursos, a través de bases de datos electrónicas de uso interno, que se encuentren actualizadas y vinculadas a las fuentes oficiales de información; así como diseñar un procedimiento para detallar la recopilación, actualización, captura y validación trimestral de los datos correspondientes al PASH.
- Se recomienda implementar en el municipio, un control más estricto de los procesos programático, presupuestal y de ejercicio del gasto del FISM, a fin de poder medir en los ejercicios fiscales posteriores, los resultados del Fondo, así como su contribución al mejoramiento de la problemática que se pretende abatir con dichos recursos.
- Se recomienda monitorear la publicación de los acuerdos publicados por el Gobierno del Estado de Puebla, mediante los cuales da a conocer las fórmulas, montos y ministraciones del Fondo, correspondientes al municipio de Atlixco, a fin de que los funcionarios públicos del Ayuntamiento, en coordinación con las instancias de participación social existentes, realicen una programación de obras y acciones congruentes con el flujo mensual de recursos por concepto del Fondo.
- Se recomienda formalizar los mecanismos de participación ciudadana, la planeación y monitoreo de obras, mediante la elaboración de manuales de procedimientos específicos; en los que también se contemple un enfoque de control de calidad y aseguramiento del nivel de eficiencia de los procesos relacionados al Fondo evaluado.
- Se sugiere robustecer la información de los apartados de Transparencia y Armonización Contable, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como a la normatividad emitida por el CONAC.
- Se recomienda mantener el actual indicador adicional del Fondo, así como generar otros de uso interno estructurados bajo la MML, cuyo seguimiento permita mejorar el control, ejercicio y resultados del FISM, a fin de que en ejercicios posteriores se pueda fortalecer el análisis de resultados del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	
Lic. Ignacio Callejas Rosas	
4.2 Cargo:	4.3 Institución a la que pertenece:
Coordinador y Representante Legal	
4.4 Principales colaboradores:	
Bárbara Granados Tobón. María del Pilar López Montiel Lucrecia Montserrat León Amador	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6 Teléfono (con clave lada):
sicag.sc2014@gmail.com	Celular: 044 22 21 25 28 78

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)							
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal				
5.2	Siglas:		FISM-DF				
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):						
* Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)							
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
	Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo
5.5	Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):						
	Federal		Estatad		Municipal		X
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):						
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):						
Tesorería Municipal de Atlixco Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del municipio de Atlixco, Pue.							
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):						
Nombre:				Unidad Administrativa:			
Lic. Ángela Pérez Flores Tel: 244 44 5 0028 Ext. 123 y 124 E-mail: angela.perez@atlixco.gob.mx Arq. Diana Canseco Mena Tel: 244 44 5 0028 Ext. 125 Y 126 E-mail: diana.canseco@atlixco.gob.mx				Tesorería Municipal de Atlixco, Pue. Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad del Municipio de Atlixco, Pue.			